

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES VALLE MODELO GERENCIAL NIT:800.243.022-7 ACEPTACION DE LA OFERTA		MAJA02.02	
			VERSION	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

Vijes, Febrero 24 de 2026.

Señor:

ALVARO ENRIQUE PRIETO MUÑOZ, Cedula de Ciudadanía N°. 16.935.763 de Cali Valle, Dir: Corregimiento de Villamaria, Municipio de Vijes del Cauca, CEL: 3163286438, email: prietoalvaro81@gmail.com.

Proponente proceso Contractual N°. **MV-MC-SERVICIOS - 003 de 2026**, Invitación publica Alcaldía de Vijes Valle.

Referencia: **Aceptación de oferta**, proceso contractual N°. **MV-MC-SERVICIOS - 003 de 2026**, de acuerdo al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la referencia, los términos de ley vigentes en contratación Estatal y el cronograma del proceso de la Invitación publica para la contratación N°. **MV-MC-SERVICIOS - 003 de 2026**, correspondiente a **Ruta 2, Vereda charco Oscuro y Salamina, hasta la I.E. Jorge Robledo, Sede Principal, Policarpa Salavarrieta, Alvaro Ortiz Correa y Manuel José Reina Collazos**, me permito comunicarle que su propuesta fue **ACEPTADA** de manera favorable para la entidad (Alcaldía de Vijes), en lo relacionado con el **SERVICIO** de la referenciada, dando alcance a los modos, tiempos y especificaciones descritas en la Invitación publica, a través de la página electrónica Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co secop II y la propuesta presentada.

INFORMACION CONTRACTUAL

CONTRATO N°.	MV-MC-SERVICIOS - 003 de 2026.
OBJETO.	Ruta 2, Vereda charco Oscuro y Salamina, hasta la I.E. Jorge Robledo, Sede Principal, Policarpa Salavarrieta, Alvaro Ortiz Correa y Manuel José Reina Collazos.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	ALVARO ENRIQUE PRIETO MUÑOZ , Cedula de Ciudadanía N°. 16.935.763 de Cali Valle, Dir: Corregimiento de Villamaria, Municipio de Vijes del Cauca, CEL: 3163286438, email: prietoalvaro81@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	\$ 15.444.000.0
PLAZO	Desde a aprobación por las partes en la plataforma el Secop II y hasta el 27 de marzo de 2026.
CDP	125 de Febrero 16 de 2026
RP	304 de Febrero 24 de 2026
SUPERVISOR	JENNIFER MELO ROSERO , Secretario Desarrollo Social, Cel 3114091631, desarrollo-educacion@vijes-valle.gov.co .
FORMA DE PAGO	a) Primer pago 35%, b) avance de 30% y c) 35% saldo final al terminar y recibir a entera satisfacción por parte del Supervisor y Acta de liquidación final entre las partes, para la autorización de cada desembolso, el contratista deberá cargar a la plataforma secop II, toda la documentación relacionada con seguridad social

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email:alcaldia@vijes-valle.gov.co . código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES VALLE MODELO GERENCIAL NIT:800.243.022-7 ACEPTACION DE LA OFERTA		MAJA02.02	
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACION	12/01/10

	al día, informes, certificación bancaria, documentación del vehículo vigente y el listado de los estudiantes transportados.
FECHA DE INICIO	una vez sea aprobado por ambas partes, a través del Sistema Electronico para la Contratacion Publica- SECOP II.
GARANTIAS	NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 <u>(2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes</u>

RELACION DE ESTUDIANTES Y VALORES

ITEMS	LUGAR DE RESIDENCIA	I.E	CANT EST	V/NIÑO DIA	VALOR T DIA	V/TOTAL
01	Vereda Charco Oscuro y Salamina	Jorge Robledo, Sedes Policarpa, Robledo, Alvaro Ortiz y Manuel Reina	54	\$ 6.500	351.000.	\$ 15.444.000
	TOTAL					\$ 15.444.000.


Por lo anterior y de acuerdo con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta documentación junto con la propuesta presentada para todos los efectos se considera el **CONTRATO CELEBRADO**, motivo por el cual Usted queda contratado y deberá cumplir con el objeto contractual, tiempo estipulado y condiciones establecidas en la invitación.

Para su comunicación y fines pertinentes. -

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electronico para la Contratacion Publica-SECOP II, convirtiéndose automáticamente en el contrato electronico.

Redactor y transcriptor: **Carlos Abel Velasco Botia**- Secretario Desarrollo Institucional

Revisor: **Carlos Abel Velasco Botia**

Aprobó: **OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA**
Alcalde Municipal. 

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email:alcaldia@vives-valle.gov.co. código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vives. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización